

Convoca a reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que se realizará el 6 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m. de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de una sala virtual disponible en el sitio web [ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas](http://ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas)

El Orden del Día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
4. Decisión sobre la autorización requerida en materia de potenciales conflictos de interés de algunos miembros de la Junta Directiva de Cementos Argos S.A., para deliberar y decidir sobre las alternativas estratégicas de Cementos Argos S.A. respecto de su participación accionaria en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., así como sobre todos los actos, acuerdos y operaciones que sean requeridos para su implementación.
5. Decisión sobre la autorización requerida en materia de potenciales conflictos de interés de los representantes legales de Cementos Argos S.A. para celebrar y ejecutar todos los actos, acuerdos y operaciones que sean requeridos para la preparación e implementación de la alternativa estratégica que resulte definida respecto de la participación accionaria de Cementos Argos S.A. en Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Para acceder a la sala virtual y que sea posible verificar la identidad, intervenir en la reunión mediante el chat y ejercer el derecho de voto, los accionistas deberán realizar un proceso previo de registro diligenciando el formato disponible en [ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas](http://ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas) ("Formato de Registro").

Una vez diligenciado, el Formato de Registro deberá ser enviado al correo [asamblea@argos.com.co](mailto:asamblea@argos.com.co) adjuntando copia de los documentos requeridos en el Formato de Registro, según cada caso. El registro previo estará habilitado desde la convocatoria hasta el 5 de diciembre de 2024 a la 1:00 p.m. hora de Colombia.

El otorgamiento de poderes deberá realizarse con el lleno de los requisitos legales. En ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad. Un modelo de poder para hacerse representar en la reunión está a disposición de los accionistas en la página web [ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas](http://ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas).

En la fecha y hora de la reunión los accionistas, sus apoderados o representantes legales que se hayan registrado previamente podrán ingresar a la sala virtual con su identificación y correo electrónico registrado. Para el ingreso, se verificará la identidad de los asistentes y su calidad de accionistas, apoderados o representantes legales. El seguimiento al quorum se hará en tiempo real durante toda la reunión.

En la página web [ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas](http://ir.argos.co/Gobierno-corporativo/Asamblea-de-accionistas) estará disponible la información relacionada con los temas a tratar en la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas.